

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 23 de Julio de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**Nº. 11.028**

Tirada de 620 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Sr. ROSENDO SOTO**

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,— la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos o abreviaturas, como por ejemplo: %, ¢, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. de Gobierno Nº 892 del 2-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Nazareno .....	2681
M. de Gobierno Nº 893 del 2-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Cafayate .....	2683
M. de Gobierno Nº 895 del 2-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Coronel Moldes .....	2685
M. de Gobierno Nº 896 del 2-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Animaná .....	2687
M. de Gobierno Nº 898 del 2-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Apolinario Saravia .....	2688

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 38911 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1/80 .....	2691
Nº 38909 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/80 .....	2691

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 38891 — Tres Acequias S. R. L. ....	2691
--	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 38899 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 5.373/78 .....	2691
Nº 38898 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 15.096/78 .....	2692
Nº 38897 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 19.701/78 .....	2692
Nº 38896 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 8.699/78 .....	2692

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 38867 — Juan Carlos Castillo .....	2692
Nº 38913 — Lara Mena, Vicente Antonio .....	2692
Nº 38912 — Severo Pastrana .....	2692

**REMATES JUDICIALES**

Nº 38906 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 32.483/78 .....	2693
Nº 38905 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02151/80 .....	2693

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 38907 — Distribuidora Puey:redón .....	2693
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 38914 — Asociación Salteña de Ayuda al Quemado, para el día 7-8-80 .....	2693
---	------

**RECAUDACION**

Nº 38915 — Del día 22-7-80 .....	2693
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 2 de julio de 1980

**DECRETO Nº 892****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-16495/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Nazareno, Departamento de Santa Victoria, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (32) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades in-

forma que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Nazareno, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 66.068.600
Total Erogaciones:	\$ 63.086.471

Superávit:	\$ 2.982.129
------------	--------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Nazareno, 12 de noviembre de 1979

ORDENANZA Nº 1/78

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1978 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Nazareno

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de \$ 66.068.600 (Pesos sesenta y seis millones sesenta y ocho mil seiscientos) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 63.086.471 (Pesos sesenta y tres millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno), el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1978 de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 3º — Elévase la presente ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 4º — De forma.

Sto. (R) Argentino Teodoro López  
Presidente Comisión Municipal  
Nazareno (Dpto. Santa Victoria)

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		
	I		Tasas Municipales		409.000
		1	Derecho de Comercio	3.500	
		2	Derecho de Corralaje	3.700	
		3	Guías de Ganado	47.300	
		4	Tal. Venta de Ganado	11.900	
		5	Transporte	342.600	
II			DE OTRAS JURISDICCIONES		
	I		Part. en Imp. Nac. y Provinciales		65.659.600
		6	Cooparticipación Superior Gobierno	65.569.600	
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		66.068.600
III			INGRESOS DE CAPITAL		
			No existen		—
			TOTAL DE INGRESOS		66.068.600

EROGACIONES

IV			EROGACIONES CORRIENTES		40.991.019
	I		Funcionamiento		40.337.755
		1	Personal		20.863.184

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
		2	Bienes de Consumo		3.857.699
		3	Servicios		15.616.872
		4	Transferencias Corrientes		653.264
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		40.991.019
V			EROGACIONES DE CAPITAL		
	1		Inversión Física		22.095.452
		1	Bienes de Capital		6.335.754
		2	Trabajos Públicos		15.759.698
			TOTAL DE EROGACIONES		63.086.471

NOTA: Los montos consignados son los realmente ejecutados en el ejercicio 1978.

Sto. (R) Argentino Teodoro López  
Presidente Comisión Municipal  
Nazareno (Dpto. Santa Victoria)

Salta, 2 de julio de 1980

#### DECRETO Nº 893

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-14900/79

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 8/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. (31) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Cafayate, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 295.859.058  
Total Erogaciones: \$ 300.449.163

Déficit: \$ 4.590.105

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades: deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Cafayate, 11 de julio de 1979

#### ORDENANZA Nº 8/79

#### VISTO

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1978, y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1978 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Intendente Municipal de Cafayate

#### ORDENA:

Artículo 1º — Estímase la suma de \$ 295.859.058 (Pesos doscientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cincuenta y ocho) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 300.449.163 (Pesos trescientos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y tres), el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1978, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 3º — Elébase la presente ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 4º — De forma.

Julio Octavio Ruiz Moreno  
Intendente Municipal Cafayate

## RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
<b>I</b>					
<b>INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>					
	<b>1</b>		<b>Tasas Municipales</b>		<b>76.127.933</b>
		1	Alumbrado, Limpieza y Cons. de Calles	37.077.732	
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	170.648	
		3	Actividades Varias	6.209.375	
		4	Patent. de Automotores y Rodados	11.877.853	
		5	Rifas y otros Juegos Permitidos	34.600	
		6	Guías y Transferencias de Ganado	146.082	
		7	Guías de Cueros	280.981	
		8	Sellados	986.490	
		9	Multas y Recargos	1.372.579	
		10	Explotación de Cines	178.225	
		11	Expedición de Carnets	793.557	
		12	Derecho de Publicidad y Propaganda	101.267	
		13	Derecho de Fiso y Venta Ambulante	605.100	
		14	Derecho de Construcción	914.720	
		15	Derecho sobre Espectáculos Públicos	1.139.005	
		16	Derecho de Matadero y Degolladura	2.663.078	
		18	Derecho de Cementerio	165.623	
		18	Derecho de Mercados o Frigoríficos	1.508.411	
		19	Explot. Balneario y/o Baños Públicos	3.410.950	
		20	Rentas Atrasadas	4.491.657	
	<b>2</b>		<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal</b>		<b>31.635.398</b>
		21	Concesiones y Arrendamientos	1.249.567	
		22	Convenio Dirección de Deportes	3.150.000	
		23	Convenio Dirección Pcial. de Turismo	3.000.000	
		24	Convenio Dirección Nac. de Vialidad	19.017.728	
		25	Convenio Consejo Gral. de Educación	2.200.340	
		26	Convenio Ministerio Bienestar Social	801.500	
		27	Ingresos Varios	2.216.263	
<b>II</b>					
<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>					
	<b>1</b>		<b>Particip. en Imp. Nacionales y Provinciales</b>		<b>145.576.862</b>
		28	Coparticipación Nacional (A. y E. E.)	10.581.762	
		29	Coparticipación Superior Gobierno	134.995.100	
	<b>2</b>		<b>Aportes No Reintegrables</b>		<b>29.000.000</b>
		30	F. D. M. Ley 5082/76	29.000.000	
			<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>282.340.193</b>
<b>III</b>					
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
		31	Recupero Invers. Ejerc. Anteriores	13.518.865	
			<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>13.518.865</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>295.859.058</b>
<b>EROGACIONES</b>					
<b>IV</b>					
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>					
	<b>1</b>		<b>Funcionamiento</b>		<b>159.851.518</b>
		1	Personal	119.553.783	
		2	Bienes de Consumo	15.804.689	
		3	Servicios	24.493.046	
		4	Transferencias Corrientes	803.200	
			<b>TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>160.654.718</b>

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
√			EROGACIONES DE CAPITAL		139.794.445
	1		Inversión Física		138.199.830
		1	Bienes de Capital		16.780.860
		2	Trabajos Públicos		121.418.970
	2		Amortización de la Deuda		1.594.615
		1	Amortización de la Deuda		1.594.615
			TOTAL DE EROGACIONES		300.449.163

Los montos consignados son los realmente ejecutados en el Ejercicio 1978.

**Julio Octavio Ruiz Moreno**  
Intendente Municipal - Cafayate

Salta, 2 de julio de 1980

**DECRETO Nº 895**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-14520/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 3/79) elaborada por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 38 el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Coronel Moldes, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 133.436.802
Total de Erogaciones:	\$ 126.402.110
<b>Superávit:</b>	<b>\$ 7.034.692</b>

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba por el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-

do por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Señor Secretariº General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Coronel Moldes, 11 de Abril de 1979

**ORDENANZA Nº 3/79**

**VISTO**

La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Nº

**El Presidente de la Comisión Municipal  
de Coronel Moldes**

**Sanciona y Promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos ciento treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos dos (\$ 133.436.802) el Cálculo de Recursos para el ejercicio año 1978, según planilla anexa.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ciento veintiséis millones cuatrocientos dos mil ciento diez (\$ 126.402.110) el Presupuesto de Gastos para el ejercicio año 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Coronel Moldes, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y nueve.

**Aldo C. Merino**

Comisionado Municipal, Coronel  
Moldes - Salta

## MUNICIPALIDAD DE "CORONEL MOLDES"

## RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		
	1		Tasas Municipales		17.844.645
		1	Alumbrado, Limp. y Conserv. Calles	6.553.795	
		2	Actividades Varias	3.421.609	
		3	Patentamiento Automot. y Rodados	2.230.899	
		4	Guías y Transf. de Ganados	679.920	
		5	Sellados	410.255	
		6	Derecho Piso y Ambulancia	53.500	
		7	Derecho Matadero	2.145.800	
		8	Derecho Cementerio	455.550	
		9	Aguas Corrientes	821.611	
		10	Alquiler Motoniveladora	1.071.706	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		3.564.498
		11	Ingresos Varios	3.564.498	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		
	1		Particip. en Impuestos Nac. y Prov.		84.927.659
		12	Coparticipación Nacional (Agua y E. E.)	2.187.659	
		13	Participación Superior Gobierno	82.740.000	
	2		Aportes no Reintegrables		27.100.000
		14	F. D. M. Ley 5082/76	27.100.000	
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		133.436.802
III			INGRESOS DE CAPITAL (no existen)		
			TOTAL DE INGRESOS		133.436.802
			EROGACIONES		
IV			EROGACIONES CORRIENTES		58.091.262
			Gastos de Funcionamiento		56.963.439
	1	15	Personal		38.302.359
	2	16	Bienes de Consumo		5.522.417
	3	17	Servicios		13.138.663
	4	18	Transferencias Corrientes		1.127.823
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		58.091.262
V			EROGACIONES DE CAPITAL		68.310.848
			Inversión Física		67.104.901
	1	19	Bienes de Capital		33.743.026
	2	20	Trabajos Públicos		33.361.875
			Amortización de la Deuda		1.205.947
	3	21	Deuda Pública		1.205.947
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		68.310.848
			TOTAL DE EROGACIONES		126.402.110

Aldo C. Merino  
Comisionado Municipal  
Coronel Moldes - Salta

NOTA: El resumen de las erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente Ejercicio 1978.

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 76 - C. P. C. E. Salta



Salta, 2 de julio de 1980

## DECRETO Nº 896

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº. 53-14748/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. (44) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informó que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978; correspondiente al Municipio de Animaná y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:                   \$ 97.239.103  
Total Erogaciones:                   \$ 88.570.179

Superávit:                             \$ 8.668.924

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia

y Educación y de Economía, y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Animaná, 11 de junio de 1979

## ORDENANZA Nº 1/79.

## VISTO:

La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Nº

El Presidente de la Comisión Municipal de Animaná

sanciona y promulga con fuerza de

## ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil ciento tres (\$ 97.239.103) el cálculo de Recursos para el año 1978, según planilla anexa.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ochenta y ocho millones quinientos setenta mil ciento diecinueve (\$ 88.570.119) el Presupuesto de gastos para el año 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Animaná, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve.

José Vasvari

Presidente Comisión Municipal

## MUNICIPALIDAD DE "ANIMANA"

## RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		
	1		Tasas Municipales		3.198.764
		1	Alumbrado, Limp. y Conserv. Calles	1.729.139	
		2	Patentes Generales	82.410	
		3	Derecho Degolladura	401.010	
		4	Guías de Ganado	17.000	
		5	Impuesto Automotores	393.684	
		6	Patente Rodados	118.300	
		7	Derecho Cementerio	53.833	
		8	Pater.tamiento Automotores	403.388	
	2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		24.437.530
		9	Ingresos Varios	15.847.530	
		10	Intereses Plazo Fijo	8.590.000	

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		
	1		Particip. en Impuestos Nacionales y Prov.		62.602.809
		11	Coparticip. Nac. (A. y E. E.)	499.709	
		12	Coparticip. Provincial	69.103.100	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		97.239.103
III			INGRESOS DE CAPITAL (no existen)		—
			TOTAL DE INGRESOS		97.239.103

**MUNICIPALIDAD DE "ANIMANA"**

**EROGACIONES**

IV			EROGACIONES CORRIENTES		34.807.763
			<b>Funcionamiento</b>		34.119.463
	1	13	Personal	21.492.572	
	2	14	Bienes de Consumo	1.569.251	
	3	15	Servicios	11.057.640	
	4	16	Transferencias Corrientes	688.300	
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		34.807.763
V			EROGACIONES DE CAPITAL		53.762.416
			<b>Inversión Física</b>		53.635.165
	1		Bienes de Capital	9.803.295	
	2		Trabajos Públicos	43.831.870	
	3		Deuda Pública	127.251	127.251
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		53.762.416
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		34.807.763
			TOTAL DE EROGACIONES		88.570.179

**José Vasvari**  
Presidente Comisión Municipal

NOTA: El resumen de las Erogaciones responde a lo realmente ejecutado durante el presente Ejercicio.

**Francisco Morón Jiménez**  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 78 - C. P. C. E. Salta

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 898

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-12671/78.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 12/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (52) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme

a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Apolinario Saravia, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 226.509.169
Total Erogaciones:	\$ 226.995.188
Déficit:	\$ 486.019

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Apolinario Saravia, 28 de abril de 1978

ORDENANZA Nº 12/78

VISTO:

La Autorización del Gobierno de la Provincia de Salta, mediante Decreto Nº 510 de fecha 3 de mayo de 1976;

El Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Doscientos veintiséis mil quinientos nueve millones ciento sesenta y nueve pesos (\$ 226.509.169) el cálculo de Recursos para el ejercicio 1978, conforme a las planillas y anexos que se adjuntan.

Art. 2º — Fijase en la suma de Doscientos veintiséis mil novecientos noventa y cinco millones ciento ochenta y ocho pesos (\$ 226.995.188) el Presupuesto de gastos estimativos para el año 1978, según planillas y anexos que forman parte del presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho.

Samuel Eduardo Cabrera  
Presidente Comisión Municipal  
Apolinario Saravia - Anta

## MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA

### Estructura del Proyecto de Presupuesto Municipal

#### RECURSOS

CUENTAS	Presupuesto Año 1977		Presupuesto Año 1978	
	Calculado	Percibido	Calculado	Total
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
<b>De Jurisdicción Municipal</b>				
<b>Tasas Municipales:</b>				23.900.554
Alumbrado Público	1.189.200	911.686	1.452.394	
Conservación de Calles	128.454	149.917	2.972.594	
Barrido y Limpieza	410.150	210.562	199.252	
Tasas de Negocios - Actividades Varias	460.000	1.957.059	3.539.477	
Inspección de Higiene	36.000	1.620	—	
Patentamiento Automotor	161.500	—	—	
Derecho de Piso y Vta. Ambulancia	136.489	200.150	977.203	
Derecho de Publicidad y Propaganda	18.000	—	—	
Derecho de Construcción	60.000	28.826	518.620	
Patente Rodados Varios	180.000	133.927	1.114.500	
Derecho Espectáculos Públicos	145.000	333.480	477.000	
Rifas y otros Juegos Permitidos	12.000	—	—	
Derecho de Degolladura	508.290	1.491.680	3.167.032	
Derecho de Cementerio	66.000	12.800	28.200	
Transferencia de Canado	209.280	473.940	1.251.504	
Guías de Cueros	180.000	68.910	104.700	
Sellados Municipales	24.000	10.080	17.690	
Multas e Infracciones	96.800	61.685	1.564.300	
Rentas Atrasadas	326.163	586.664	949.269	
Transporte Carne Matadero	270.000	240.280	1.994.740	
Ingresos Varios	154.480	282.824	450.490	
Recupero Obra Cordón Cuneta	—	—	509.400	
Recursos Dirección de Cultura Municipal	—	—	2.509.269	
Recursos Complejo Deportivo	—	—	88.800	
Chapas Domiciliarias	—	—	800	
Patente de Acoplados	—	—	13.320	

CUENTAS	Presupuesto Calculado	Año 1977 Gastado	Presupuesto Parciales	Año 1978 Totales
INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES			111.609.489	
Participación en Impuestos Provinciales	59.563.598	42.571.992	109.474.900	
Participación Nacional A. y E.	—	—	425.808	
Impuesto Automotor (65%)	—	915.771	1.708.781	
APORTES NO REINTEGRABLES				90.999.126
Aporte Dirección Arquitectura	—	—	11.039.070	
Aporte Fondo Desarrollo Municipal	—	35.040.975	64.000.000	
Aporte Escuela Nº 405	—	—	396.596	
Aporte de Terceros	—	—	1.387.360	
Aporte Dirección Deporte y Cultura Física	—	—	5.000.000	
Aporte Ministerio de Bienestar Social	—	—	9.196.100	
Aporte de A.C.A.S. p/defensa río	—	718.631	—	
Banco Pcial. Salta p/Ampliación-Oficina	—	684.030	—	
Contaduría de la Pcia. L. P. 7252	—	18.620.849	—	
<b>TOTAL</b>	<b>64.335.404</b>	<b>105.708.338</b>		<b>226.509.169</b>

## EROGACIONES

## I EROGACIONES CORRIENTES:

1. Funcionamiento:	14.000.239	13.485.011		48.136.305
1.1. Personal:				
a) Sueldo Básico	8.317.338	9.074.477	28.603.919	
— Personal Planta Permanente	7.435.938	9.022.026	26.458.276	
— Personal Transitorio	881.400	52.451	2.145.643	
b) Suplementos y Bonificaciones:	3.598.698	2.847.180	11.101.888	
— Sueldo Anual Complementario	642.498	—	2.396.888	
— Asignaciones Familiares	2.956.200	2.847.180	8.705.000	
— Otras Bonificaciones	274.044	—	158.748	
— Antigüedades	274.044	—	158.748	
c) Aportes Patronales:	1.378.159	1.563.354	8.031.747	
— Caja de Jubilaciones	1.085.822	1.350.716	4.985.527	
— Instituto Provincial de Seguros	292.337	212.638	1.488.243	
— FO. NA. VI.	—	—	1.557.977	
d) Servicios Extraordinarios:	432.000	—	240.003	
— Horas Extras	432.000	—	240.003	
1.2. Bienes de Consumo:	3.666.050	2.622.933	10.327.428	10.327.428
1.3. Servicios:	10.002.232	8.646.266	39.816.693	39.816.693
2. Intereses y Gastos de la Deuda	360.000	—	—	
3. Transferencias Corrientes	164.000	126.130	375.762	375.762
— Ayuda Cooperadoras Escolares	30.000	38.030	—	
— Ayuda Entidades Deportivas	104.000	74.100	—	
— Ayuda a Pobres	30.000	14.000	—	
— SUB-TOTAL	28.192.521	24.880.340		98.656.188
— Crédito Adicional	709.619	—		—
— TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	28.902.140	24.880.340		98.656.188

## II EROGACIONES DE CAPITAL:

4. Inversión Física:	31.994.202	65.328.233	125.232.376	125.232.376
----------------------	------------	------------	-------------	-------------

CUENTAS	Presupuesto Año 1977		Presupuesto Año 1978	
	Calculado	Gastado	Parciales	Totales
4.1. Bienes de Capital	12.851.222	14.475.126	61.739.367	
4.2. Trabajos Públicos	19.142.980	50.853.107	63.493.009	
5. Amortización de la Deuda	2.203.940	334.843		
6. Deuda Pública:	—	—	3.106.624	3.106.624
— SUB - TOTAL	34.198.142	65.663.076		128.339.000
— Crédito Adicional	1.235.122	—		—
— TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	35.433.264	65.663.076		128.339.000
— EROGACIONES CORRIENTES	—	—	—	98.656.188
— EROGACIONES DE CAPITAL	—	—	—	128.339.000
— TOTAL GENERAL	—	—	—	226.995.188

Francisco Luna  
Secretario Contador Municipal  
Apolinario Saravia - Anta

Samuel Eduardo Cabrera  
Presidente Comisión Municipal  
Apolinario Saravia - Anta

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 38911 F. Nº 5222

Ministerio de Bienestar Social  
HOSPITAL ZONAL NORTE  
"SAN VICENTE DE PAUL"  
ORÁN

"Adquisición de Materiales de Curación"

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/80, S.A. II, convocada para el día 4 de agosto de 1980, con destino al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul", Orán. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000,00 (Diez mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta y en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul", calle Pueyrredón 701, Orán. — C.P.N. Enrique V. Marchese, Jefe Dpto. Tesorería - Nuevo Hospital Orán - M.B.S.

Imp. \$ 11.000 e) 23 y 24-7-80

O. P. Nº 38909 F. Nº 5221

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

Licitación Pública Nº 24/80

Llámanse a Licitación Pública Nº 24/80, para el día 7 de agosto de 1980 a horas 12, para la Reparación y adquisición de repuestos de máquina cargadora Poclairn LY-2P. Consultas y apertura de propuestas; Dirección de Compra y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 70.000 (Pesos setenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 22 y 23-7-80

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38891 R. Nº 23361

Ref.: Expte. Nº 34-96832/79 -Agreg. 34-61843 y 61844/75.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Tres acequias S.R.L." tiene solicitado el cambio de denominación de las concesiones reconocidas mediante Decretos Nºs. 1163/78 y 1184/78, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las siguientes superficies: 200,1288 Has. de Finca "La Blanca", catastro 4545 y 174, 1208 Has. de Finca "El Perchel" catastro 7653 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 17 al 30-7-80

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 38899 R. Nº 23364

Por: RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 24 de Julio de 1980 a horas 17,00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín y Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 7.578.000 (Siete millones quinientos setenta y ocho mil) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble

ubicado en calle Juramento Nº 1415, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión legal y física. Secc. "B" manzana 2, parcela 9, plano Nº 361. Medidas: 12 m. de frente por 38 de fondo, total 456 m<sup>2</sup>., M-12803, as. 1 - f. 83 libro 227 D.G.I. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta vs. MOLINA José López y Quiñones, José, Expte. Nº 5373/78. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Se hace notar que el inmueble está ocupado por el demandado. Publicaciones: cinco días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Mart. Tel. 221872.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 24-7-80

O. P. Nº 38898 R. Nº 23365

Por: RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 24 de Julio de 1980 a horas 17,15 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín y Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.702.000 (Un millón setecientos dos mil) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle J. D. Usandivaras 1310, Secc. "L", manzana 92a, parcela 5, plano Nº 3834½ Medidas: frente NE. 27,39, frente O. 10 m. Cdo. E. 29,75 Cdo. S. 34,30, Sup. Total 555,50 m<sup>2</sup>. Matrícula Nº 48.438, según as. 1 libro 403, fl. 59 D.G.I. Juicio: Municipalidad de Salta vs. VILLARROEL, José. Expte. Nº 15096/78. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley y, el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Mart. Tel. 221872.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 24-7-80

O. P. Nº 38897 R. Nº 23366

Por RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 24 de julio de 1980 a hs. 17,30 en la

Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 1.268.666 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Bmé. Mitre 2051 (hoy Sánchez de Bustamante), de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Secc. "A", Manzana 38, Parcela 8a, Medidas: Fte. 9 m.; C/fte. 9,20 por 37,45 m. de fondo. Sup. Total: 284,87 m<sup>2</sup>., plano 5293, según as. 4, fl. 462, libro 319. Matrícula Nº 68.290 D. G. I. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta vs. López, Ernesto Delfín, Expte. Nº 19.701/78. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Por estos mismos edictos se cita a la anterior embargante Irma Angélica Gallardo de Nebreda para que haga valer sus derechos en término so pena de perderlos. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel. 221872.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 24-7-80

O. P. Nº 38896 R. Nº 23367

Por RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 24 de julio de 1980 a horas 17,45 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 5.199.933 (Cinco millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y tres pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Los Aromos s/nº. T. C., Secc. "K", Manzana 8, Parcela 29, Plano 1481, según as. 1, Fl. 257, Libro 224, D. G. I. Matrícula Nº 23461. Medidas: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta vs. Montañez, María Marta. Expte. Nº 8699/78. El comprador abonará el 20% en el acto del remate, y la comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel. 221872.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 24-7-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 38867 R. Nº 2107

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en autos "Sucesorio de JUAN CARLOS CASTILLO", Expte. Nº 27.577/79, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, junio 27 de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 25-7-80

O. P. Nº 38913 R. Nº 23374

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en los autos: "Sucesorio de LARA MENA, Vicente Antonio", Expte. Nº 15.429/78, cita a herederos y acreedores de la Sucesión para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. — Salta, 10 de julio de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 23 al 25-7-80

O. P. Nº 38912 R. Nº 23373

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Marta M. de

Haddad, Expte. Nº 65768/78, en el Sucesorio de SEVERO PASTRANA, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 18 de abril de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 23 al 25-7-80

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 38906

R. Nº 23370

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en Morillo**

El 29 de julio de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 880.734, un inmueble urbano, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Morillo, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 12, parcela 5, catastro Nº 579. Medidas del terreno: frente: 19,60 mts., contrafrente: 17,40 mts., costado: 37,75 mts. y costado: 34,90 mts. Estado de ocupación: lo habita la Sra. Jacinta Campos, en carácter de ciudadana. Mejoras: dos habitaciones y un zaguán con techo de zinc; una habitación con techo de fibrocemento. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio ejecutivo seguido contra Gloria E. Salcedo

y otros, en Expte. Nº 32.483/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria del mes de julio para las publicaciones de edictos. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 52.500

e) 22 al 28-7-80

O. P. Nº 38905

R. Nº 23371

**Por JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Sin Base**

El 29 de julio de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arias Rengel Nº 455 de esta ciudad. Superficie del terreno: 455,17 m<sup>2</sup>. Edificación: tres habitaciones precarias en madera, techo de chapas de zinc. Estado de ocupación: habita la misma el señor Nelson Portocarrero con su esposa e hijos. Servicios: no posee. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 53, parcela 15 b, matrícula Nº 65.335. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en la ejecución hipotecaria seguida contra Gerónimo Salas, en Expte. Nº A-02151/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria al solo efecto de las publicaciones de edictos. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 52.500

e) 22 al 28-7-80

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 38907

R. Nº 23369

Se hace saber por cinco (5) días que la sucesión del Sr. Santo Héctor Cigno con domicilio particular en calle Zuviría Nº 658 de esta ciudad, vende, cede y transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio de DISTRIBUIDORA PUEYRREDON, ubicada en calle Mendoza Nº 870 de esta ciudad de Salta, a favor del Sr. Santos

Ricardo Gutiérrez, con domicilio particular en calle Independencia Nº 775 de esta ciudad, con autorización judicial del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Salta. Oposiciones ante el Juzgado referido. Salta, 26 de mayo de 1980. Publicaciones: 2 (dos) días en Boletín Oficial. 2 (dos) días en El Intransigente. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 11.000

e) 22 y 23-7-80

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 38914

R. Nº 23375

**ASOCIACION SALTEÑA DE AYUDA AL QUEMADO (A.S.A.Q.)****Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de la Institución, por la presente se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Hospital San Bernardo el día 7 de agosto a horas 15.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Balance Ejercicio Nº 3.
- 2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Luego de transcurrida 1 hora de la fijada a la presente Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 4.000

e) 23-7-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 38915

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 57.282.070
Recaudación del día 22-7-80	\$ 52.000
<b>Total</b>	<b>\$ 57.334.070</b>